



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2020, adoptó acuerdos de aprobación inicial de los estatutos del Consejo Local Agrario de Corral de Almaguer, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se someten dichos acuerdos a información pública y audiencia a los/as interesados/as por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://corraldealmaguer.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos de aprobación de los mencionados estatutos del Consejo Local Agrario de Corral de Almaguer.

Corral de Almaguer, 5 de julio de 2020.-La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

N.º I.-2740